República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00270-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

De no mediar petición de parte archívense el proceso.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.